



CAR 12/12/2023 14:51
Al contestar cite este No.: **20232111825**
Origen: Dirección de Gestión del Ordena
Destino: ALCALDIA DE EL ROSAL
Anexos: Fol: 3

Bogotá,

Señores
ALCALDIA DE EL ROSAL
Tel: 8240525
Carrera 6 No 7-40
contactenos@elrosal-cundinamarca.gov.co
El Rosal (Cundinamarca)

ASUNTO: Informe final de avance del seguimiento al Sistema de Gestión Ambiental SIGAM- El Rosal

Informe final de avance del seguimiento al Sistema de Gestión Ambiental SIGAM- El Rosal

Cordial Saludo,

Por medio del presente, se notifica los avances finales obtenidos de la Gestión Ambiental del municipio de El Rosal, en el seguimiento al Plan de Acción 2023 por medio de la plataforma virtual del SIGAM. Es importante mencionar que la Corporación ha facilitado al inicio del año 2023 la priorización de su municipio para realizar el acompañamiento y definir actividades para que se cumpliera el desarrollo de su Sistema de Gestión Ambiental. Cabe aclarar que según la Ley 99 del 1993, el municipio debe hacer la Gestión Ambiental de su territorio, por esta razón la CAR le da al municipio un insumo para que la gestión se lleve a cabalidad.

Por lo anterior, el municipio culmina con un **81%** de cumplimiento de los compromisos del SIGAM pactados al inicio del año, luego de la priorización que realizó la Corporación al municipio, en donde un equipo técnico brindó asistencia y acompañamiento en la implementación y seguimiento a los proyectos ambientales establecidos en el plan de acción; por esta razón se estableció el compromiso del SIGAM a fin de realizar y culminar las actividades allí dispuestas, y de esta manera el municipio tuviera el SIGAM implementado como cumplimiento de su gestión ambiental y protección a su oferta ambiental. A continuación, se relacionan el cumplimiento de los compromisos mencionados:



Territorio Ambiental Sostenible

Bogotá Av. Esperanza No. 62-49 PS 6; Código Postal 11321 - Conmutador: 5801111 Ext: <https://www.car.gov.co>
Correo electrónico: sau@car.gov.co

COMPROMISOS SIGAM 2023		
• Revisar y actualizar, de ser necesario, el Acuerdo Municipal de creación del SIGAM:	Acuerdo 11 de 2022	100%
* Cumplir con mínimo el 80% de las reuniones acordadas en el cronograma de reuniones de Asistencia Técnica SIGAM.	El municipio ha participado en todas la reuniones que han sido convocadas hasta el día de hoy	100%
• Programar y realizar las reuniones del Consejo Ambiental de acuerdo con lo estipulado en el Acuerdo/ Decreto de creación del SIGAM y cargar las actas de reunión en el Ambiente Virtual del municipal en la Plataforma Virtual del SIGAM:	Se realizó primera sesión del CAM	25%
• Revisar y actualizar, de ser necesario y a más tardar el 31 de octubre del 2023, la información del perfil ambiental que se encuentra en el ambiente virtual del municipio en la plataforma virtual del SIGAM:	El perfil ambiental del municipio se encuentra al 100%, sin embargo, es necesario hacer el envío de las presentaciones así como la radicación del documento oficial	100%
• Revisar el plan de acción ambiental vigente y actualizar, de ser necesario y con la aprobación del Consejo Ambiental, los programas y proyectos orientados a la recuperación y conservación de los recursos	El plan de acción a 12 años ya fue entregado y subido a la plataforma	100%
• Seleccionar, con la aprobación del Consejo Ambiental, los proyectos registrados en el plan de acción ambiental que se van a llevar a cabo en el año 2023 para realizar el respectivo seguimiento	El municipio ya seleccionó las actividades a desarrollar en el año 2023.	100%
• Cargar evidencias del desarrollo de los proyectos seleccionados en el ambiente virtual del municipio en la plataforma virtual del SIGAM:	Ya se inició el cargue de evidencias, última revisión (11/12/2023)	43%
AVANCE		81%

Así mismo, se informa al municipio en el transcurso del mes de diciembre del 2023 se estará remitiendo un oficio de “acompañamiento del SIGAM 2024”, el cual es importante que el municipio responda este oficio solicitando la priorización para que la Corporación realice el acompañamiento y asistencia para el 2024 y poder continuar con las actividades del SIGAM, para la implementación, actualización y/o seguimiento de su Sistema de Gestión Ambiental Municipal.



Territorio Ambientalmente Sostenible

Bogotá Av. Esperanza No. 62-49 PS 6; Código Postal 11321 - Conmutador: 5801111 Ext: <https://www.car.gov.co>
Correo electrónico: sau@car.gov.co

Finalmente, se precisa que; por parte de esta Dirección, se encuentra la Ing. Sonia Jineth Delgado Gordillo, atenta a cualquier inquietud o asistencia que el municipio solicite, la cual podrán contactar al Cel. 3223027242, o al correo sdelgado@car.gov.co.

Atentamente,



RUBEN DARIO IMBOL
Director Operativo - DGOAT

Elaboró: Sonia Jineth Delgado Gordillo / DGOAT

Revisó: Maria Alejandra Echeverry Cardenas / DGOAT



Territorio Ambiental Sostenible

Bogotá Av. Esperanza No. 62-49 PS 6; Código Postal 11321 - Conmutador: 5801111 Ext: <https://www.car.gov.co>

Correo electrónico: sau@car.gov.co